

SEÑOR:
JUEZ 1. CIVIL MUNICIPAL DE CHIA.
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2019-00740
DE: ARNULFO PINZON OTALORA
VS. ERIKA RATIVA DOBLADO.

JOO 1 CIVIL MPAL CHIA

28639 2-JUL-'28 16:12

Señor Juez:

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a Ud., dentro de la oportunidad procesal pertinente conforme a lo previsto en el Art. 446 del C. G. P., para presentarle la liquidación actualizada del crédito que aquí se cobra, lo cual hago de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el capital adeudado es de \$25.000.000.00.

PERIODO	INT. PLAZO MENSUAL	INT. MORA MENSUAL	VALOR
01-07-19 AL 30-07-19		2.41%	\$482.000
01-08-19 AL 31-08-19		2.415%	\$603.750
01-09-19 AL 30-09-19		2.415%	\$603.750
01-10-19 AL 31-10-19		2.37625%	\$594.062.50
01-11-19 AL 30-11-19		2.37875%	\$594.687.50
01-12-19 AL 31-12-19		2.36375%	\$590.937.50
01-01-20 AL 31-01-20		2.34625%	\$586.562.50
01-02-20 AL 29-02-20		2.3825%	\$595.625
01-03-20 AL 31-03-20		2.36875%	\$592.187.50
01-04-20 AL 30-04-20		2.33625%	\$584.062.50
01-05-20 AL 31-05-20		2.27375%	\$568.437.50
01-06-20 AL 30-06-20		2.265%	\$566.250
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS			\$ 6.962.312.50
CAPITAL			\$25.000.000.00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			\$31.962.312.50

SON: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación actualizada del crédito que aquí se cobra, ruego a su Señoría, impartirle aprobación luego de surtido el correspondiente traslado a la parte contraria.

Del Señor Juez, atentamente:

SERAFIN SANCHEZ ACOSTA
T. P. No. 46194 C. S. de la J.

Memorial liquidación del crédito, proceso 2019-00740

serafin sanchez acosta <serafinsanchez32@hotmail.com>

Jue 02/07/2020 15:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (10 KB)

LIQUIDACION CREDITO ERIKA RATIVA.pdf;

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente me permito enviar la correspondiente liquidación del crédito, conforme lo ordena el C.G.P.

No se envía copia del mismo a la demandada, puesto que desconozco dirección de correo electrónico a donde enviársela y en la actualidad desconozco el lugar donde poder localizarla.

Cordialmente.

SERAFIN SANCHEZ ACOSTA.

T.P. 46194 C. S. de la J.

Traslado art. 110 CcP.

Fija: 21.07.20

Inicia: 22.07.20

Vence: 24.07.20

[Handwritten signature]
Secretaría